

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO, DE RENTAS Y FINANZAS

## **DECRETO ALC. Nº 1800/8244/**PEÑALOLEN. 23.11.2012.

## HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente N° 821 de fecha 18.10.2012 el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 26.10.2012; Decreto Alcaldicio 1800/6692 de fecha 04.11.2012, los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. N° 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004, 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades,

## **DECRETO**

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en

los términos que se indican a continuación:

GIRO SOLICITADO: TALLER DE INSTALACION DE ACCESORIOS

ELECTRONICOS AUTOMOTRIZ.

DIRECCION: AV. ORIENTAL Nº 6228.

NOMBRE: CESAR ANTONIO OLIVARES CORNEJO.

2.-EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaría Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la pagina web del Municipio.

**4.-PRESENTESE** los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

5.- REALICESE por parte de la Of. De Partes del Municipio, la notificación del presente Decreto al Contribuyente indicando en la dirección señalada en el punto N°1 del mismo. Una vez realizado, infórmese de ello al Depto. De Rentas Finanzas para su debido registro.

ANOTESE. COMUNIQUESE a quién

ANOTESE, CON corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

PENALOLORO FARIAS BANADOS

DIRECTOR

DIRECTOR

DIRECTOR

DIRECTOR

de Administración Y

UZ MARINA ROMAN DUK

ARIA MUNICIPAL

Sold On Self O